



Resolución de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa por la que se aprueban las relaciones definitivas de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento de concesión de los Premios Defensa correspondientes al año 2020.

Por Orden Ministerial 8/2020, de 26 de febrero, (extracto publicado en el BOE nº Núm. 56 de 5 de marzo de 2020), se convocaron los Premios Defensa 2020.

Por Resolución de 31 de agosto de 2020 de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa se aprobaron las relaciones provisionales de solicitudes admitidas, solicitudes admitidas a trámite con deficiencias a subsanar y solicitudes excluidas en el procedimiento de concesión de los Premios Defensa correspondientes al año 2020.

Con la publicación de la citada resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa se iniciaron los trámites de subsanación y presentación de alegaciones previstos en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la citada Orden Ministerial, se acuerda:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I), y la relación definitiva de solicitudes excluidas (Anexo II).

Segundo.

Esta resolución se notificará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa.



Tercero.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida potestativamente en reposición o en alzada, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director de la División de Coordinación y
Estudios de Seguridad y Defensa